

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



RESERVA

Número 1.458/1966, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Pedro Pérez Olleros pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Pedro Pérez Olleros pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a treinta de junio de mil novecien-

tos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 156, de 1966.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 31 se publica un Decreto del Ministerio de Marina que se refiere al Tentento General D. José Montesinos-Espartero y Averly.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 24 de junio de 1966, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Rosendo Garrido Joya, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, a mis órdenes en la 1.* Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán de Artillería D. Alfonso Piernas Jover, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente de Artillería D. Pedro García Martín-Romo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 24 de junio de 1966, al comandante de Artillería D. Emilio Lagunilla Casas, caballero mutilado permanente, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 2.º del artículo cuarto de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 221), se ascienda al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 11 de abril de 1966, a los brigadas de dicha Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándoso en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Julio Ruiz Chirivella. Don Gregorio Maniega Cano.

Don Gerardo Garcia García.

Don Rafael Inclán Manzanares. Don Pedro Alba Delgado.

Don Abelardo Carrascal Carrascal.

Don José Granados Ríos. Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Casas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con doña Isidra Tobaruela y García. Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1966 pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Emilio Ledesma Corchón, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-miento del haber pasivo que le co-rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamientaria el día 27 de junio de 1966, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continua-ción se relacionan, debiendo hacér-seles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artilleria don Rafael Picón Picón, del Regimiento

Mixto de Artilleria de Ifni.

Otro, D. Gregorio Fernández conzález, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado e) de la Ley de 17 de julio de 1958 (Dia-RIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antiguedad de 24 de junio de 1966, al comandanto de Artilleria, Escala activa, Grapo de «Mando de Armas», don Manuel Moreno Ballesteros, on situación de en Servicios Civiles, con residencia en la 1.º Región Militar, plaza de Cuenca.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artilleria, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Honorio Molinos Gracia, cumplió la edad reglamentaria el día 24

de janio de 1966.

Teniente de complemento de Arti-Hería D. Guillermo Peche Clavijo, cumplió la edad reglamentaria el dia 25 de junio de 1966.

Otro, D. Santiago Guerra Maestre, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1966.

Menéndez



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trientos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. num. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Dos trienios por llevar seis años de servicto desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1966

Sargento especialista D. Braulio Caballero Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán número 1.

Otro, D. José Collado Herreros, del Regimiento de Infanteria Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Jiménez Fernández, del Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas.

Otro, D. Pedro Cascales Guirao, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Francisco Espi Sancho, del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infanteria Motorizada XXXI.

Otro, D. Florencio Martín Ríos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Otro, D. Victor López López, del

mismo. Otro, D. Antonio Franco Tóllez, del

C. I. R. núm. 6. Otro, D. José Rodríguez Baños, del C. I. R. núm. 17.

Otro, D. José García Bastos, disponible en la 4.º Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. num. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Ernesto Ramajos Aguilera, de la Ordenación General de Pagos y agregado a la Jefatura de Transportes del Ejército, catorce trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Brunete Ballarena, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.4 Región Militar, cinco trienlos, a perci-bir desde 1 de julio de 1966, por llevar anince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Diez trientos, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Olmedo Baya, del Grupo de Intendência de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Antonio Pérez Pérez, en situación de reserva en

Santa Cruz de Tenerife.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar veintisiete anos de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o saraento

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Francisco Maillo Cuadrado, en situación de reserva en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Bermejo Cruz, de la Agrapación de Intendencia de Reserva General.

Siete trientos, a percibir desde 1 de julto de 1966, por tlevar veintiún años de servicto desde su primera revista administrativa como oficial

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Santiago González López. de la Pagaduria de Haberes de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Nieto Sandoval y

Nieto Sandoval, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 25 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que se relacionan:

Brigada maestro de Banda de Intendencia D. Luis Serrano Diarte, de la Agrupación de Intendencia número 4, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento asimilado.

Dos trientos, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento de Intendencia (E. A.) don Martín Hernández Gómara, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Otro, D. Joaquín Regueiro Mouriño, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Oiro, D. Eloy Martínez Díaz, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 25 de junio de 1966.

Menendez

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Dirección General de Reclutamientó y Personal, para jefe de la Sección de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 21 de abril de 1966 (D. O. número 91), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Ruiz López, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada. Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Academia Auxiliar Militar (profesor del 5.º Grupo, Táctica), anunciada de libre elección por Orden de 4 de mayo de 1966 (D. O. núm. 104), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) don Lorenzo Gómez Carbajosa, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 27 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.
One de teniente coronel de Inten-Otero.

dencia de la Escala activa existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.* Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 27 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Cuartel General de la Brigada de Infanteria Mecanizata XXI, Mayoría Centralizada, para Mayor, con residencia en Badajoz.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Academia de Intendencia, para profesor del 4.º Grupo, 2.º Curso (Hacienda Pública, Economía Política y de Guerra).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición. Madrid, 27 de junio de 1966.

Menéndez

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Dia-110 Official núm, 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 25), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Sogo Alonso, de la Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable, con doña Lourdes Otero Otero.

Teniento auxiliar de Intendencia don Emeterio Mirón del Hoyo, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, con doña María Dolores Delgado Rueda. Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1966, el teniente auxiliar de Intendencia D. David Arranz Marinero, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDRE

Situación de reserva

Empleos honorificos

Por haliarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 11 de mayo de 1966, al capitán de Intendencia, en situación do reserva en la 8.º Región Militar, plaza de Monforte de Lemos (Lugo), D. Jesús Novoa Somoza, continuando en la misma situación. Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Matrimonios

Con arregio a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor D. Justo Oreja Pedraza, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, con doña Antonia Guevara Sánchez.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan.

Coronel farmacéutico D. José Piña Valls, jefe de farmacia de la 4.º Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el 1 de julio de 1966.

Teniente coronel farmacéutico don Salvador Herrero Urbano, del Instituto Farmacéutico del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir

desde el 1 de junio de 1966.

Otro, D. Enrique Fernández Orsi, jefe de farmacia de la 6.º Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1966.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicto desde su primera revista administrativa como oficiales, a percibir desde el 1 de julio de 1966 a los capitanes farmacéuticos

Capitán farmacéutico D. José Pereira Porta, de la Farmacia del Hos-pital Militar de Vigo.

Otro, D. Enrique Lopez Martin, de Eventualidades de la Capitania Gene-

ral de Baleares.

Otro, D. Domingo Díaz Cascón, de la Unidad de Tropas de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta. Otro, D. José Ximénez de Enciso y

Fornández, de la Farmacia Militar Central de la 1.º Región Militar. Otro, D. Julio Gutiérrez Rincón, de

la Farmacia Militar núm. 3 de Ma-

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1966, al capitán farmacéutico D. Modesto Alonso de la Huerga, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1966, al capitán farmacéutico D. José Pérez Vera, de la Farmacia del Hospital Mi-

litar de Gerona.

Teniente farmacéutico D. Juan Palma Palma, de la Farmacia Central de la 2.º Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de abril do 1966.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Con arregio a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables, a percibir desde el día 1 de julio de 1966, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento)

Practicante de primera D. José Sáenz Martínez, de la Farmacia Militar de Guadalajara.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento)

Practicante de segunda D. Vicente de la Pinta Mediavilla, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Otro: D. Santos de Moya Fernández, de la Farmacia Militar Central de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Apelio Fernández-Mayoralas Ortega, de la Farmacia Militar número ž de Madrid.

Otro, D. Anselmo Fajardo Salas, de la Farmacia del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. César Gálvez García, de la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas.

Otro, D. Francisco Sierra Varón, de la Farmacia Militar Central de Me-

Otro, D. Antonio Luis Sánchez, de la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.

Otro, D. Fernando Molina Lara, de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida.

Otro, D. Feliciano Vivas Bautista, de la Farmacia Militar de Caceres.

Barcelona.

Otro, D. Eduardo Sánchez Laguna, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Otro, D. Manuel Gragera Gutiérrez, de la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.

Otro, D. Jesús Martínez Conejo, de Eventualidades de la 2.* Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento)

Don Juan García Villafranca, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. num. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales do Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

Dos trientos a percibir desde el dia 1 de julio de 1966, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Subteniente de Farmacia Militar don Mariano Massa Moreno, de la Agrupación de Tropas de Farmacia gimiento de Infantería Murcia núme-

Diez trienios por llevar treinta años para la Reserva General (Plana Mayor).

Otro, D. Antonio Manjón-Cabeza Berjillos, de la misma (1.* Unidad Regional de Farmacia).

Brigada de Farmacía Militar don Santiago García Campos, disponible en la Capitanía General de Baleares.

Ofro, D. Alberto Muñoz González, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Juan Gonzalbo, disponible en la 3.3 Región Militar.

Sargento primero D. Antonio Amores Durán, de la Agrupación de Tropas de Farmacia para la Reserva General (2.ª Unidad Regional de Farmacia).

Otro, D. Luis Gómez López, de la misma (Laboratorio de Farmacia Mi-

litar de Çalatayud).

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Félix Hernández Molano, del Regimiento de In-Otro, D. Salvador Sánchez Cidre, fantería Inmemorial núm. 1, doce de la Farmacia Militar núm. 2 de trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargonto primero músico D. José Fernández Castro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, seis trienios por llevar dieciocho años de serviclo desde su primera revista admi-nistrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. José Ros Llorca, pcrteneciente a la Música de la División de Infanteria . Motorizada «Maestrazgo» número 3 (agregada a la Agrupación Logística núm. 3), seis trienios por lleyar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, con antigüedad de 1 de marzo de 1960, a percibir desde 1 de julio de 1961. (Rec-tificación de los concedidos por Or-den de 24-9-60, D. O. núm. 220, por aplicación de la Ley 54/1961, D. O. número 169).

Al mismo, siete trienios por llevar vointiún años de servicio desde su primera revista adminitrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de marzo de 1963. (Rectificación de los concedidos por Orden 27-9-63, (DIAnio Oficial num. 221.)

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir

desde 1 de marzo de 1966. Otro, D. José Díaz Alvarez, del Re-

años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, con antigüedad de 1 de julio de 1960, a percibir desde 1 de julio de 1961. (Rectificación de los concedidos por Orden de 28-2-66 (DIA-RIO OFICIAL núm. 53, por aplicación de la Ley 54/1961, D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde

1 de julio de 1963.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir

desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. Antonio Rodríguez Puga, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, con antigüedad de 1 de junio de 1961, a percibir desde 1 de julio del mismo año. (Rectificación de los concedidos por Orden de 27-10-63, D. O. núm. 246, por aplicación de la Ley 54/1961, D. O. número 169.)

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de junio de 1966

Subteniente músico D. Marcelino Fernández López Santiso, perteneciente a la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Antonio Chaves Ropero, del Regimiento de Infantería Cana-

rias núm. 50.

Otro, D. Antonio Barcos Ferrer, del Tercio Sahariano Don Juan de Aus-

tria, 3 de La Legión.

Sargento primero músico D. Cándido López Santamaría, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Ocho trienios por llevar veinticiatro años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percivir desde 1 de julio de 1966

Sargento primero músico D. José Jiménez Mentado, del Regimiento de Infanteria Canarias núm. 50.

Otro, D. Alberto Rodríguez Monibas, del Regimiento de Cazadores de Montana Sicilia núm. 67.

Seis trienios por llevar dicetocho anos de servicio desde su primera revista adminitrativa con derecho a este de-venyo, a percibir desde 1 de junio de 1966

Subteniente músico D. Juan Torregrosa Sevilla, perteneciente a la Mú-

ro 42, seis trienios por llevar dieciocho sica de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3).

> Sargento primero músico D. Jesús Gallart Soler, de la misma.

> Otro, D. Luis Camarero González, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Imeldo Ferrera Reyes, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Bernardo Ayuso Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. (Rectificación de los con cedidos por Orden 26-5-66, D. O. número 122.)

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Subteniente músico D. Eugenio Alemany Martín, perteneciente a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3).

Otro, D. Félix Tejero Murcia, del Regimiento de Infantería Las Navas

número 12.

Otro, D. Francisco Jiménez Zarco, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Pardo Lozano, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Brigada músico D. Manuel Cano Murillo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Indalecio Boigues Alvarez, del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15.

Otro, D. Juan González Grao, del Regimiento de Infanteria La Victoria número 28.

Sargento primero músico D. Julio Dopacio Losada, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos.

Otro, D. Vicente Gomez Albert, perteneciente a la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agrega do al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1).

Otro, D. Bartolomé Raga Fortea, del mismo.

Otro, D. Carlos García Vila, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Ramón Perales Gascón, del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11.

Otro, D. Vicente Contreras Gete, del Regimiento de Infantería Badajoz número 20.

Otro, D. Hipólito Caraset Cano, del Regimiento de Infanteria La Victoria número 28.

Otro, D. Antonio López Gómez, perteneciente a la Música de la División de Montaña Urgel núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63).

Otro, D. Alfredo Ramos Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Germán Mariño Insúa, del

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Esteban Contreras Rodríguez, de la Academia de Infanteria.

Otro, D. Angel Lobato Márquez, del Regimiento de Infanteria San Marcial número 7.

Otro, D. Angel Torres Herrero, del Tercio Sahariano Don Juan de Aus-

tria, 3 de La Legión.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Saturnino Alonso Rodríguez, perteneciente a la Música de la División de Infantería Mecánizada «Guzmán el Bueno» núm, 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infanteria Soria número 9).

Otro, D. Luis Gotor Navarro, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. José Góngora Sories, del Regimiento de Infanteria Palma número 47.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Cabo músico, asimilado a sargento, don Antonio Prieto Falcato, perteneciente a la Música de la División de Infanteria Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (agregada al Regi-miento Mixto de Infantería Soria número 9).

Otro, D. Antonio Jurado Amor, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Tres trientos por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Brigada músico D. Claudio Foral González, del Tercio Duque de Alba. 2 de La Legión.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco González Cotte, de la Academia General Militar.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este de-vengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Cabo músico, asimilado a sargento. don Ciriaco Cantero Lumbreras, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Manuel Valdivieso-Morquecho Ferri, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32

Otro, D. José Vallespir Pons, del Regimiento de Infanteria Palma número 47.

Otro, D. Rafael Texifon Hermandez, del Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49.

Otro, D. Juan Vicites Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» núm. 64.

Otro, D. Juan Hernandez Moreno, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Un triento por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa con derecho a este devengo, a percibir desde 1 de julio de 1966

Cabo músico, asimilado a sargento, don José Herrera Nieto, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Mario Herrero Rubio, de

la Academia de Artillería. Oiro, D. Juan Valenzuela de Dios, de la misma.

Otro, D. José Garrido Fuentetaja, perteneciente a la Música de la División de Infantería Motorizada Brunete núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1).

Otro, D. Angel Sanz del Amo, del

mismo.

Otro, D. Francisco Martínez Castillo. del Regimiento de Infanteria Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Juan Redondo Rehecho, perteneciente a la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno. núm. 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9).

Otro, D. Francisco Casani Llorens, perteneciente a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logistica núm. 3).

Otro, D. José Miralles Alemán, de

la misma.

Otro, D. Tomás Llamas Morales, del Regimiento de Infanteria Córdoha num. 10.

Otro, D. Cecilio Gutiérrez Funes.

del mismo.

Otro, D. Marcelino García García, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Otro, D. Antonio Botella Pastor, del

mismo.

Otro, D. José Gómez Simón, del mismo.

Otro, D. Antonio Obregón Olmo, del Regimiento de Infanteria Las Na-

vas num. 12. Otro, D. Manuel Puerto Rovira, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Ricardo Palop Cuenca, del mismo.

Otro, D. Antonio Villena Pérez, del mismo.

Otro, D. Agustín Lorenzo Gómez, del Regimiento de Infantería La Victoria num. 28.

Otro, D. Luis González Seara, del mismo,

Otro, D. Antonio Orza Naveiro, del Regimiento de Artillería de Campana num. 28.

Otro, D. Guillermo Fernández Ríos, del mismo.

Otro, D. Antonio López Jiménez, del Regimiento de Infanteria Murcia número 42.

Otro, D. Fulgencio Meilán Román, del Regimiento de Infantoria Mórida número 44.

Otro, D. Miguel Molero Ortiz, del mismo.

Otro, D. José Montes' Gómez, del Regimiento de Infanteria Garellano número 45.

del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Manuel Solis Herrera, del mismo.

Otro, D. Ramón Laguna Marzal, del mismo.

Otro, D. Ramón Vigo Deza, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Ernesto Benito Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Benigno Montero López, del mismo.

Otro, D. Luis Olmo Orgaz, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Demingo Esteban de Pablo, del mismo.

Madrid, 27 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigliedad y efectos económicos de 1 de julio de 1966, al comandante del mencionado Cuerpo D. Andrés López Váz-

Madrid, 1 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al comandante honorífico de Artillería, en situación de reserva, D. Jaime Terrades Burgos, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. num. 206), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MEÑENDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inuilles para el Servicio al brigada del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Aire D. Luis Pando Montequin, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciem-Otro, D. Fortunato Fajarnes Soro, bre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo por la de Orense.

percibir sus devengos por la Pagaduria Militar de Haberes de Madrid, Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio a la enfermera de Sanidad Militar doña Ascensión Pérez Cabello, como comprendida en el parrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduria Militar de Haberes de Malaga.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria el soldado de Infantería D. Adalberto Sanz Sanz, por aplicación del parra-fo segundo del artículo 37 del vigente Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. múm. 229), y hallarse comprendido en el parrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanen-te en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Juan Sanz Cubo, como comprendido en el párrafo 2.º del ar-tículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpa-gaduria Militar de Haberes de Segovia,

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Se concede el ingreso en el Bene-mérito Cuerpo de Mutilados, con la ciasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el parrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. nú-mero 296), debiendo percibir sus de-vengos por las Pagadurias o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infanteria D. Teodoro Nava Martín, por la de Zamora. Otro, D. Germán Alvarez González,

Otro, D. José Méndez Fernández, por la de Orense.

Otro, D. Isidro Aragoncillo Muela, por la de Guadalajara.

Legionario D. Tomás González Antolin, por la de Palencia.

Madrid, 30 de junio de 1966.**

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán en la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, la cual podrá ser solicitada por los de este empleo, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Provincial de Mutilados, a los que se hallen adscritos, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 25 de mayo de 1966, en Granada, el teniente de complemento de Artillería, cabellero mutilado permanente, don Fernando Escobar Márquez.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 26 de abril de 1966, en Sevilla, el subteniente del extinguido Cuerpo de In-

válidos Militares D. Fernando Matarredona Pérez.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Martínez Fernández, el día 23 de mayo de 1966,

en Faedo (Oviedo).

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Luis Osorio Zamorano, el día 12 de mayo de 1966, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Soldado de Caballería, caballero mutilado permanente, D. Celedonio López Ortega, el día 22 de mayo de 1966, en Vélez-Rubio (Almería).

1966, en Vélez-Rubio (Almería).
Legionario, caballero mutilado permanente, D. Hilario Malo Muñoz, el día 10 de mayo de 1966, en Almansa (Albacete).

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENENDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente de Infanteria, caballero mutilado permanente, D. Pedro Ballarín Mur, es la de 7 de junio de 1916 y no la de 7 de julio de igual año, como figura en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 7 de junio de 1916, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221).

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Isaías Jiménez Gómez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila, con doña Teresa de Jesús Rodríguez Vergara.

Madrid, 30 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarlas concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Fe Enríquez Larrondo y hermanas y termina con doña María del Rosario Respeto y Riera.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACIO

			*
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
C & Articopour our to find recommensurations and responsible and recommensuration of the second seco	Mark Tananara Richardson Saraha Market		
Doña Fe Enriquez Larrondo Doña Caridad Enriquez Larrondo Doña Dolores Enriquez Larrondo	Huérfana	Armada	Almirante Exemo. Sr. D. Emiliano Enriquez Loi
Don José Antonio García Medina	Huêrfano	Infantería	Capitán D. Julián García Benavent
Doña María Dolores García Moreno. Doña María del Carmen García Mo- reno		O. Militares	Capitán D. Laureano García Rubiera
Doña María Serrano de la Fuénte Doña Eloísa Morejón González		O. Militares Infantería	Capitán D. Anselmo Serrano Cab Segundo teniente D. Juan Morejón Andrade
Doña Inés Suárez Martín Don Rafael Suárez Martín Doña María del Pilar Suárez Martín.	Huérfano	Intendencia	Brigada D. Nicolás Suárez Martín
Doña Francisca Egea García Doña Carmen San Cristóbal Rodrí-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
guez	Viuda	Aviación	Brigada D. Joaquin Urruchua Escarza
Don Luis Llorente Martin : Don Manuel Llorente Martin Don Francisco Llorente Martin	Huerfano	Guardia Civil	Brigada D. Justiniano Llorente Perosanz
Doña Cándida Angurel Benac Doña Catalina Cerón Cavas	Huérfana	Guardia Civil Armada	
Dona María Arce Gamboa Dona Felipa Arce Gamboa	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia Lorenzo Arce Ordónez
Doña María Natividad Molina Rangil. Doña Magdalena Quirós Delgado Doña Francisca Muset y Sendra Doña Cándida Morcillo Dominguez Doña Isabel Pérez Olivares Doña Tiburcia Saiz Martinez Doña Francisca Cuenca Gómez Doña M.* del Rosario Sánchez Baca. Doña María Herranz Luján Doña Angeles Pelegrín Collado	Huérfana. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Huérfana.	P. Armada Guardia Civil Carabineros Carabineros P. Armada	Guardia Cecilio Arnaiz González
MINE TO MICE REQUIRED TO CASE A THE METER AND THE LOCAL TO SENSE AND THE PROPERTY OF THE PROPE	A secondary and the		any interest and a second control of the sec
Doña Angeles Román González Doña Encarnación Barrera Sánchez. Doña Araceli Santamaría Martinez. Doña María Martin García Doña Angeles Márquez González	Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil P. Armada	Guardia Antonio González Guerra
Doña Concepción Fernández de Cór- doba y Alvarez de las Asturias Bo-	Viuda		
Doña María del Milagro Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias	·	Caballería	Coronel D. Ramón Fernández de Córdoba y Re Zarco del Valle
Doña Milagros Sanz de Bergue	Huérfana Huérfana	Infanteria	Teniente coronel D. José Sanz Peray
Dona Maria del Pilar Perales Marce- lino	Huérfana	Infanteria	Teniente coronel D. Manuel Perales Valdez
Doña Concepción Senabre Morales Doña Ana María Rabanal de la Es-	Huérfana Huérfana	Infanteria Infanteria	Teniente coronel D. Luis Senabre Pérez
Dona Maria del Henar Cillanueva y	Huérfana	Infanteria	Comandante D. Nicolás Rabanal Alvarez
de Santingo	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Teniente coronel D. José Clares Cruz
	, . ,		•
•			• •

E SE CITA

			No					THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I	Control of the Contro		THE PERSON NAMED IN
sión Lai le spon- Leido Lador	Total pens. más un in- cremento 25%, a par- tir 1-4-64 según fec	más un in- cremento 50%, a par- tir 1-4-64 según fec.	más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec.	Leyes o Reglamento que se les aplica	d	echa en ebe empe l abono la pensi	ezar de	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de lo	s interesados	Número observacion
etas	arranque Pesetas	arranque Pesetas	arranque Pesetas	age of the second of the secon	Dia	Mes .	Año	(1)	ruento	Provincia	iones
08,33	-		5.264,37		6	febr.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	62
08,68	1.135,55	1.363,02	1.590,19		28	sept.	1964	Santander	Santona	Santander	43
39,23			2.168,61		27	enero	1966	Oviedo	Oviedo	Oviedo	4
39,23 77,95			2,168,64 1.011,41		1 16	febr. enero	1966 1966	Guadalajara. Ceuta	Guadalajara. · Ceuta	Guadalajara. Cádiz	56
90,79	738,44	396,17	1.033,96		12	febr.	1962	Madrid	Madrid	Madrid	7
42.18			948,81		30	marzo	. •		Cartagena	1	£5.
41,22		***************************************	1.132,63	Estatuto y Le- yes 82.61 y	29	marzo	1966		Madrid		
63,71	months trains	995,50	1.161,48	1/64.	5.	enero	1965	Valencia	Banetúser	Valencia	8
88.02 42,18	sures, substitu	813,27	1.204.03 948.81		7	febr. enero	1966 1965	Santander Cartagena	Santander Cartagena	Santander Murcia	- 9
00,69	*****	***************************************	876,20		24	enero	1966		Navarra		11
83.33 83.33 83.33 34.72 34.72 34.72 25.00	Annual of the control	802.08	1.020,82 1.020,82 1.020,82 935,76 935,76		21 14 13 17 5 5	marzo marzo marzo febr. dic. abril marzo	1966 1966 1966 1965 1965	Barcelona Madrid Cádiz Burgos	Madrid	Cádiz	
25.00 59.02 31.94 59,02	000 1 3 au	\$1000 Security Securi	918.75 918.75 978.29 1.105,98 978,25		2 7 17 14	abril enero marzo marzo	1966 1966 1966	Valencia Cádiz	Lérida	Granada Valencia	11
00.00 00.00 00.00	**************************************	STREET MANAGEMENT AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PAR	1.125,00 1.125,00 1.125,00 875,00 1.125,00	Estatuto y Le- yes 57/,60, 82/61 y 1/64.	18 11 24 11 •	marzo marzo enero enero abril	1966	Sevilla La Coruña Madrid	Benimaclet Sevilla La Coruña Madrid S. la Mayor	Valencia Sevilla La Coruña Madrid Sevilla	12 12 13
, ,							b :				
P1,73		South 4004	3.678,02		.7	junio	1966	Madrid	Madrid	Madrid	14
19.44	2.024,3n	2.429.LG	2.834,02	,	28	đic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	15
95.13 95,13 10,44	1.993.31	2.394,69 2.429,16	2.701.47 2.711,47 2.834,62	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/84 y 193/64.	8 28 28	enero, dic. dic.	1966 1964 1964	Madrid Madrid	Madrid Madrid Córdoba	Madrid Madrid Córdoba	16 17 18
69.79	1.337,23	1.604,67	1.872,11		28	dle.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	10
61.80 18.19 88.68 00,84	1.604,60 1.750,42	2.042,70 1.969,77 1.925,79 2.100,50	2,383,15 2,298,06 2,216,44 2,450,58	٧	9 5 28 28	mayo dic. dic. dic.	1964	Almería Madrid	Madrid Almería Madrid Madrid	Madrid Almería Madrid Madrid	21 22 22 23

			-1	*
	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DÉ LOS CAUSANT
	Doña Concepción González Faraldo Doña M.ª del Amparo Gómez Urraca.	Huérfana	Infantería Caballería	Comandante D. Juan González Toubes Comandante D. José Gómez Sancho
•	Doña Pilar Tutor Ruiz Doña Palmira Tutor Ruiz	Huérfana Huérfana	Veterinaria	Comandante D. Antonio Tutor Vázquez
	Doña Antonia Naranjo Domínguez =			Comisario de guerra 2.ª D. Pedro Naranjo V
	Doña Enriqueta Corominas Lloret Doña Cristina Corominas Lloret		Infanteria	Capitán D. Higinio Corominas Torrella
	Doña Trinidad Paños Jiménez	Huérfana	Infanteria	Capitán D. Iosé Paños Ballesteros
	Doña Aurora Gómez Cobacho Doña Mónica Gómez Cobacho Doña Soledad Gómez Cobacho	Huerfana	Infantería Marina.	Capitan D. Francisco Gómez Laurido
	Doña M.ª de los Dolores de los Santos Herrera	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana	Cuballería Intendencia Sanidad Militar	Capitán D. Manuel de los Santos González Capitán D. Trofimo Gutiérrez Zorita Oficial L.º D. Antonio Montabes Camejos Médico mayor D. José Prieto Muñoz Maquinista mayor D. Nivardo Díaz Balleste
•	rratge	Huérfana Huérfana Viuda Huérfana	Infanteria Infanteria Infanteria	Teniente de navío D. Isidro Saiz Uzurriaga Teniente D. Fernando González del Valle Teniente D. Ignacio Albercas Colinas Teniente D. Enrique Pérez Villalba
	Doña Consuelo Domingo Pascual Doña Antonia Domingo Pascual	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Infanteria	Teniento D. Manuel Domingo Gorina
	Dona Pilar Sáez Victori Dona Concepción Ortega Noguera Dona Maria de las Mercedes Toscano	Huérfana Huérfana	Infanteria Infanteria	Teniento D. Julian Saez Vera Segundo teniente D. Severiano Ortega Gón
	Arroyo	Huérfana	Alabarderos	Segundo teniente D. Angel Toscano Gonzá Sargento 1.º D. Ignacio Maestre Tejeiro
	Doña Pilar Llorente Zahonero Don Mariano Llorente Zahonero	Huérfana Huérfano	Guardia Civil	Sargento D. Mariano Llorente Pérez
	Doña Dolores Mangas García Doña Carmen Sierra Díaz Doña Encarnación Barrera Beardo	Huérfana	Gnardia Civil Carabineros Armada	
	Doña Emilia Vadillo Cuenca Doña Pascuala Molinero Martínez Doña María Escanilla Plo Doña Magdalena Delgado Moreno .f.	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Julio Palacios Beltrán Brigada especialista D. Luis Muñoz Ferraz Sargento 1.º D. Romualdo Chueca Fernán Sargento 1.º D. Abilio Alcalde Buedo
	Doña Natividad Barroso Díaz Doña Balbina Pérez Arcay Doña Pilar Rodríguez Núñez Doña Francisca Ramírez Cascales Doña M.º del Rosario Sánchez Igle-	Viuda Viuda Viuda Viuda	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Guardia Luciano Sánchez Nart
	sias	Viuda Viuda Huérfano Huérfana Viuda Viuda Viuda	Policía Armada Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Carabineros Policía Armada Infantería	Guardia Juan Cánovas Costa
	Don Ramón Alvarez Martínez Doña Anatalia Irone Morález Jimé- nez	Padres	during or mark surman systems assume species.	Soldado Valeriano Alvarez Morález
	Doña Matilde González Cachero Doña Pilar Tenez Comas Doña Catalina Suárez Fernández	Huérfana	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Sargento D. Victor Ténez Alcántara

					**********	niated ribustant series de 4				 	the feet
ensidu ensual le irrespon-	Total pens. más un in- cremento 25%, a par-	más un in- cremento	in- más un in- ito cremento	Leves	de	cha en o be empe abono	zar	Delegación de Hacienda de la provincia	Residencia de lo	s interesados	Núm e observa
sueldo egulador esetas	tir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	tir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	tir. 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	o Regiamento que se les aplica		a pensió		en que se les consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	vaciones
1.448,95 1.376,04	1.811,18 1.720,05	2.173,41 2.064,06	2.535,61 2.408.07	4 3	28 28	dic. dic.	1964 1964	Vigo Madrid	Vigo Madrid	Pontevedra Madrid	24 25
1.307,98	1.634 %	1.961,96	2.288,95	*	28	dic.	1964	Zaragoza	Tarazona	Zaragoza	26
1.167,0ì		1.750,51	2.042,26		.18	enero	1965	Sevilla	Sevilla	Sevilla	27
- 699,73			1.632,71		7	junio	1966	Madrid	Madrid	Madrid	28
1.214,93	1.518,66	1.822,39	2.126,12		28	dic.	1964	Málaga	Málaga	Málaga	29
1.030,20	1.287,75	1.545,30	1.802,85		28	dic.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	30
-1.146,87 -1.098,26 - 908,68 -1.094,09	1.433,58 1.372,82 1.135.×5 1.367,61 1.226,98	1.647,38 1.363,02 1.641,13	2.007.90 1.921.94 1.590,19 1.914,65 1.717,76	yes 82/61, 1,64 y 193/64,	28 28 28 28 28 28	dic. dic. dic. dic. dic.	1964 1964 1964 1964 1964	Palencia Jaén Orense	Madrid	Jaen	31 32 33 34 35
908,68 1.031,25 671,52 695,83	1.135,85 1:289,06 839.40 869,78	1.007.28	1.590,19 1.804.68 1.175,10 1.217,68		28 28 28 28	dic. dic. dic. dic.	1964 1964 1964 1964	Sevilla Madrid	Madrid P. Cazalla Madrid Granada	Madrid Sevilla Madrid Granada	36 37 33 39
- 914,58	1.143 25	1.371.36	1.600.50	•	28	địc.	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	40
. 1.055,55 9 529,34	1.319,43 661,67		1,847,19 986,93		28 28	dic.	1964 1964	Alicante	Alicante Valencia	Alicante Valencia	
602,25	752,81	908,37	1.053,93		28	dic,	1964	Madrid	Madrid	Madrid	43
1.146,87	1.433.58	1.720,29	2.007,00		88	dic.	1964	Málaga,,	Málaga	Málaga	44
620,13	775,16	J30.19	1.085,23		28	dic.		4	Sevilla	1	45
571,52 571,52 ip 748,09	714,10	857,23 1.122,13	1.000.10 1.000.15 1.809,17		28 28 28	dic. dic. dic.	1964 1964 1964	Pontevellra	C. Rodrigo Tuy S. Fernando	Salamanea Pontevedra Cádiz	47
1.287,84 858,15 95 95		1.287,23	2.253,73 1.501.75 1.750.38 1.750,38	Estatuto y Le- yes 82/61 y 164.		marzo nov. enero marzo	1966 1965 1966 1966	zaragoza	Alicante	Alicante Zaragoza Barcelona Jaén	12 12 12
500,90 500,00 500,00 500,00		Company garana	875,00 875,00 875,00 875,00		3 22 14 1	marzo marzo enero abril	1966 1966 1966 1966	La Coruña	Lérida Sarandones Madrid Fortuna	Lérida La Coruña Madrid Murcia	
500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00 500,00	625.00	750,06 750,06 750,00 750,00	875,00 875,00 575,00 875,00 875,00 875,00 875,00	Estatuto y Le- yes 57/60, 60 64, 82/61 y 1/64.	3 13 26 29 18 14	marzo abril julio oct. oct. dic. febr.	1966 1965 1965 1961 1961 1965	Alicante Barcelona Baleares Rarcelona	Madrid	Madrid Zamora Alicante Barcelona Baleares Barcelona Salamanca	49 50
500,00	685,00	750,00	875,00	ë	14	mayo	1964	Huelva'	Huelva	Huelya	51
644,44 620.13 525,00	THINK CO.	966,66 930,19 787,50	1.127,77 1.085,22 918,73	Estatuto y Le- yes 60/64, 82/61 y 1/64.	15 15 15	junio junio junio	1964 1964 1964	C. Real Barcelona Cartagena	C. Real Barcelona Cartagena	C. Real Barcelona Murcia	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Martínez García Doña Antonia Granero Granero Doña Crescencia Rodríguez Asensio	Huérfana Huerfana Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Guardia Bartolomé Verd Ramís Guardia Julián Martínez Alcalde Guardia Jusé Granero López Guardia Juan Rodríguez Huerta Guardia Fabián Sánchez Durán Guardia Agustín del Sol Solano Guardia José Hermida Rodríguez Guardia Antonio Cadenas Arcos
	*		
Doña María Albina Seoane Sendin Doña María Escandell Torres Doña Carmen Escandell Torres	Huérfana	Armada Guardia Civil	
Doña Mercedes Merlos Martinez Doña Guadalupe Martin Salom Doña Maria Rodriguez Aranda Doña Dolores Gómez García	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia José Merlos Alcaina
Doña Pilar Arrieta Santamaría Doña Amelia Arrieta Santamaría		Guardia Civil	Guardia Plácido Arrieta y Arana
Doña María del Rosario Respeto y Riera		Carabineros	Carabinero Juan Roig Mari

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el articulo 42 del Regiamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que sí se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer con arregio a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*Boletin Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso - administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serún abo-nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, dona Andrea Larrondo Larrondo, a guien le fue concedida por Orden de 31 de marzo de 1962 (D. O. núm. 88), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que so expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acre-cerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre,

lo fue concedida el 20 de octubre de 1957, que percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el 29 de junio de 1970, en que cumple los veintitrés años de edad.

La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la quantia quo se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Felisa de la Fuente Andrés, a quien le fue concedida por Ordon de 18 de septiembre de 1962 (D. O. número 226).

6. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, dona Eloisa González, a quien le fue concedida por Orden de 30 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 412).

7. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, dona Severiana Martin Valverde, a quien le fue concedida por Orden de 3 de junio de 1947 (D. O. núm. 139), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin ne-cesidad de nuevo señalamiento. Doña Inés cesará en el percibo de su parte de pensión el 2 de mayo de 1964, por haber contraido matrimonio don Rafael el 10 de junio de 1965, on que cumple los veintitres anos de edad.

8. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Martín Amo, a quien le fue concedida por Orden de 17 de febrero de 1959 (D. O. núm. 58), que percibirán en coparticipación y por

tícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Estos huérfanos cesarán en el percibo de su parte de pensión en las fe-chas siguientes: D. Luis, el 29 de abril de 1967; doña Manuela el 25 de enero de 1975, y D. Francisco, 17 de marzo de 1979.

9. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Salvadora Cerón Cavas, a quien le fue concedida por Orden de 4 de mayo de 1948 (D. O. número 126).

10. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Crescencia Gamboa Carmona, a quien le fue concedida por Orden de 29 de abril de 1965 (D. O. núm. 110), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la do la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Rosario Luján Sierra, a quien le fue concedida por Orden de 22 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 279). La percibirá hasta el 11 de abril de 1966, fecha de su matrimonio.

12. Se le aplican el 125 por 100 conforme a lo dispuesto en el Decreto 3382/65.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 10 de enero de 1974, en que quedará extinguida.

14. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14 de marzo de dona Josefa Medina Quirós, a quien partes iguales. La parte del copar-11963 (D. O. núm. 79), y se les hace

	C										
nsión isual le respon- sueldo rulador	más un in- cremento 25% a par- tir 1-4-64 según fec. arranque	Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-65 según fec. arranque	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. a_ranque	Leyes o Reglamento que se les aplica	de el	cha en be emp abono a pensi Mes	ezar de	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de lo	r interesados Provincia	Námero de observaciones
eetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas					(1)		*******************************	40
				•	a X				,	*	
534.72	668,40	20,508	935,76		15	junio		Valencia	Valencia	Valencia	
525,70	656,25	787,50	918,75		15	junio			Manacor	Baleares	1
525,00	656,25	787,50	918,75		15	junio		Tarragona		Tarragona	1
500,69	625,86	751,03	876,20		15	junio	1964		Albanchez	Almeria	i —
500,69	625,36	751,93	876,20		15	junio		Madrid	Madrid	Madrid	H
,525,00	656,25	787,50	913,7	Estatuto y Le-		junio		Cáceres	T. el Rubio	Caceres	
525,00	656,95	787,50	918,75	yes 60/64, 82,61 y 1/64.	1.0	junio		Cáceres		Caceres	
525.00	656,25	787,50	918,75	02,02 3 1/02	TO	junio			Orense		
549,39	686,62	823,95	961,37		15	junio		Jerez F		Cádiz	Ba *
559,02	698,77	838,52	978,27	1	15.	junio	1964	Huesca	Siresa	Huesca	<u></u>
					1			-		**:	
·			·	·	-				·		
500,00	625,90	750,00	875,00		15	junio	1964	Pontevedra.	Covelo P. M	Pontevedra	53
500,00	625.00	750,00	875,00		15 .	junio	1964	Baleares	Ibiza	Baleares	.
500,00	\$25,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	-
500.00	625.00				15	junio		Castellón		Castellón	
500.00	625,00			Estatuto y Le	15	iunio			Elche	Alicante	
00				yes 57/60	15	iunio	1964	Málaga	Ronda	Málaga	-
<i>—</i>				60 64, 82/61 y		•			,		80
500,04	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Vizcaya	Durango	Vizcaya	4
									_		-
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Baleares ,	Ibiza	Baleares	55

presente sefialamiento, que percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, las huérfanas. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña María Milagros coparticipara desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho.

15. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Virginia Mannara Gómez, a quien le fue concedida el 8 de mayo de 1935.

16. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre. doña Angela Marcelino Goyeneche, a quien le fue concedida por Orden de 30 de enero de 1943 (D. O. núm. 42).

17. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Esperanza Laiseca de Liendo, a quien le fue concedida por Orden de 21 de enero de 1906 (D. O. núm. 236).

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana dona Josefa Senabre Morales, a quien le fue concedida el 27 de mayo đe 1937.

19. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Maria Escosura y Méndez Vigo, a quien le fue concedida el 5 de diciembre de 1889.

20. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Soledad de Santiago Bordo, quien le fue concedida el 7 de julio de 1950.

21. Se le rehabilita en la pensión, que le fue concedida el 26 de agosto de 1959.

22. Se les transmite la pensión, va-

doña Enriqueta Navarro Recuerda, a quien le fue concedida el 16 de octubre de 1919, que percibirán en co-participación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana dona Elisa Vitrián Aguado, a quien le fue concedida por Orden de 30 de mayo de 1944 (D. O. número 148).

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Faraldo López, a quien le fue concedida el 9 de diciembre de 1931.

25. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Cristina Gómez Urraca, a quien le fue concedida el 9 de junio de 1927.

26. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Eufracia Ruiz Vázquez, a quien le fue concedida el 7 de octubre de 1932, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conservo sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Concepción Nuranjo Domínguez, a quien le fue concedida por Orden de 20 de agosto de 1921 (D. O. número 188).

28. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de octubre de 1962 (D. O. núm. 234), y se les hace cante por fallecimiento de su madre, el presente senalamiento, que perci-cante por fallecimiento de su ma-

birán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Cristina. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana dona Angeles Panos Jiménez, a quien le fue concedida por Orden de 10 de octubre de 1929 (D. O. número 231).

30. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Soledad Cobacho Cañavete, a quien le fue concedida el 26 de enero de 1943, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la ap-titud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de mievo senalamiento. Estas partes de pensión son compatibles con las que perciben como viudas.

31. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre. dona Rosario Herrera Castello, a quien le fue concedida el 2 de agosto de 1900. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

32. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Emilia de Castro Abreu, a quien le fue concedida por Orden de 19 de noviembre de 1903 (D. O. número 257)

33. Se le transmite la pensión, vacanto por fallecimiento de su madre, doña Inés Alcázar Criado, a quien le fue concedida por Orden de 1 de agosto de 1917 (D. O. núm. 4).

34. Se le transmite la pensión, va-

dre, doña Concepción Vilchez Chell, a quien le fue concedida por Orden de 28 de noviembre de 1916 (D. O. número 270). Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

35. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Virgilia Díaz Alonso, a quien le fue concedida el 16 de agosto de

36. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre. doña María Corratge y Ehter, a quien le fue concedida el 14 de mayo de 1929.

37. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Martos López, a quien le fue concedida por Orden de 5 de mayo de 1931 (D. O. núm. 105).

38. Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida el 4 de abril de 1906.

39. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doñ a Filomena Blanco García, a quien le fue concedida el 10 de octubre de 1943.

40. Se les transmite la pensión, vacante por lallecimiento de su madre, doña Concepción Pascual Ensefiat, a quien le fue concedida por Orden de 26 de agosto de 1908 (D. O. núm. 192), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin encesidad de nuevo señalamiento. La parte de pensión de doña Consuelo es compatible con la que percibe como viuda.

41. Se le transmité la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, dona Antonia Victori Maneu, a quien le fue concedida el 16 de dičlembre de 1941 (D. O. núm. 27).

42. So le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Noguera Rosat, a quien le fue concedida por Orden de 16 de septiembre de 1943 (D. O. número 222).

43. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre. doña María Concepción Arroyo Vázquez, a quien le fue concedida el 31 de diciembre de 1933.

44. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana dona Lorenza Maestre Rodríguez, a quien le fue concedida por Orden de 15 de diciembre de 1921 (D. O. número 248), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña Filomena coparticipará a partir do 25 de febrero de 1965, en que le de 1972, en que quedará extinguida. nace el derecho.

45. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre.\ trago.

doña Isabel Zahonero Ramírez, a quien le fue concedida el 14 de mayo de 1948 (D. O. núm. 127), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

46. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa García Ponte, a quien le fue concedida el 17 de marzo de 1922. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

47. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre. doña Sabina Díaz Barrero, a quien le fue concedida por Orden de 8 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 201).

48. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Beardo Bolizón, a quien le fue concedida por Orden de 10 de octubre de 1942 (D. O. núm. 237).

49. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Merino, a quien le fue concedida por Orden de 21 de mayo de 1956 (D. O. núm. 126), que percibirá en la cuantia que se expresa hasta el 10 de marzo de 1967, en que cumple los veintitrés años de edad.

50. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibira hasta el 28 de octubre de 1970, en que quedará extinguida.

51. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo senalamiento.

52. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de marzo de 1966 (D. O. núm. 77), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantia que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior senalamiento, que queda nulo y sin efecto.

53. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

54. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantia que se expresa. La percibira hasta el 14 de junio de 1973, en que quedará extinguida.

55. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causanto y en la cuantia que se expresa. La percibira hasta el 14 de junio

Madrid, 17 de junio de 1966.--El General Secretario, Manuel Bazan Bui-

PERSONAL MARROOUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que se le señala al personal marroqui que figura en la misma y empieza con el sargento marroqui num. 3.679, Mohand Moh Baraca, del Grupo de Infantería Alhucemas núm. 5 y termina con el mismo, cuyos haberes pasivos le han sido concedidos con arreglo a la Ley número 172/65 (D. O. núm. 292).

Relación que se cita

Mohand Moh Baraca, num. 3.679, sargento marroqui, perteneciente al Grupo de Infantería Alhucemas número 5, con el haber mensual de 1.649,99 pesetas, a percibir desde 1 de abril de 1965; desde 1 de enero de 1966, y por Ley n.º 172/1965, le corresponde el haber mensual de 2.232,48 pesetas, y desde 1 de enero de 1966 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez incrementado el 75 por 100 por Ley 1/1964 y Ley 172/1965, 3.906,84 pesetas. Punto de residencia: Beni-Bulfur. A percibir por la Pagaduría de Tetuán (a, b). 12-3-65 (D. O. número 60).

Al hacer al interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigento Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Durante el año 1965 no se le aplican los incrementos de la Ley 1/64 por estar pendiente de resolución la consulta elevada a la Superioridad.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo

regulador de su empleo.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazan Buttrago.



DECRETOS DE **OTROS MINISTERIOS**

MINISTERIO DE MARINA

CONDECORACIONES

Número 1.471/1966, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General don José Montesinos-Espartero y Averly.

tancias que concurren en el Teniente General don José Montesinos-Espartero y Averly,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente (Del «B. O. del E.» n.º 156, de 1966.)

En consideración a las circuns-Decreto, dado en Barcelona a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se disnone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las façultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que à cada uno se indica, en que cumplirán la edad senadada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Euerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamietno de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero Feliciano Martín Calvo.—Fecha de retiro: 2 de julio đe 1966.

Policia Ismael Pascual Quintanilla. Fecha de retiro: 4 de julio de 1966. Otro, Victor González Pérez.-Fecha 40 retiro: 4 de julio de 1966.

Otro, Jesús Marazuela Iglesias. Pecha de retiro: 7 de julio de 1966. Otro, Anatolio Santos Fernández. Fecha de retiro: 9 de julio de 1966. Otro, David Diego Pintado. — Fe-

cha de retiro: 9 de julio de 1966. Otro, Natalio Sánchez Sánchez. Fecha de retiro: 9 de julio de 1966. Otro, Daniel Delgado Vegas.—Feena de retiro: 10 de julio de 1966. Otro, Jenaro Luis San Juan Maeztu.

Pecha de retiro: 11 de julio de 1966. gotro, Faustino Argüello Fernán-lur de la fecha que a cada uno se in-l mentaria.

dez.-Fecha de retiro: 11 de julio de 1966.

Otro, Gumersindo Chao Pérez .-Fecha de retiro: 13 de julio de 1966.

Otro, Juan García Alonso. - Fecha de retiro: 13 de julio de 1966.

Otro, D. Máximo Sepúlveda Bermú-- Fecha de retiro: 14 de julio de 1966.

Otro, Manuel Moure Ledo. — Fecha de retiro: 17 de julio de 1966.

Otro, Juan José Moreno Lozano.

Fecha de retiro: 18 de julio de 1966. Otro, Daniel Vicente Vázquez. Pecha de retiro: 22 de julio de 1966. Otro, Francisco Galán Valverde.-Fecha de retiro: 22 de julio de 1966.

Otro, Victor Sainz Blanco. - Fecha do retiro: 23 de julio de 1966. Otro, Alfonso Santos Apresa.

Fecha de retiro: 25 de julio de 1966. Otro, Abdón Gómez Sanz. Fecha de retiro: 30 de julio de 1966.

Otro, Federico Gómez Barajas Valenzuela.-Fecha de retiro, 30 de julio de 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policíe Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de relira-do de los suboficiales del Cuerpo de Policia Armada que se citan.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General. en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a par-

dica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro de Fecha de retiro: 13 de julio de 1966. los suboficiales del Cuerpo de Policía Otro, Cristóbal Hernández Delga- Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargento D. Emilio Cordero Alvarez. Fecha de retiro: 6 de julio de 1966.

Otro, D. Segundo Molina Villanueva. Fecha de retiro: 10 de julio de 1966. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del capitán del Cuer-po de Policia Armada D. Elias Ferreira Arias.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir del día 4 de julio de 1906, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la tamblén Ley de 8 de marzo de 1941, del capitán del Cuerdo de Policía Armada D. Elfas Ferreira Arias, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, prvia propuesta regla-

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Exemo, Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dis-

do del sargento del Cuerpo de Policia Armada (Escala de complemento) que se cita.

Exemo, Sr. Esta Dirección General. en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 21 de julio de 1966, en que cumplirá la edad reglamentaria, que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de pone el pase a situación de retira-l complemento) D. Santiago Santana l

Santana, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1966.-El Director general, Eduardo Blanco.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 155, de 1966.)

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto integro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 12 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envio.

Para facilitar la distribución de ejemplares, este Servicio de Publicaciones suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION